

PREGUNTA	RESPUESTA	
El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente:	<p>a) Las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.</p> <p>b) Acto administrativo emitido por la autoridad competente, mediante el cual se declara de uso público una superficie de un determinado predio, en razón del interés social, a fin de destinarlo para la ejecución de una obra pública.</p> <p>c) La certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.</p>	100
Que significa expropiar:	<p>a) Declarar pública una propiedad privada sin establecer el pago de una indemnización ya que el objeto es atender una necesidad del Estado.</p> <p>b) Transferir la propiedad privada por medio de la Resolución de Expropiación a una institución pública para satisfacer una necesidad local.</p> <p>c) Transferir una propiedad privada por motivos de interés público, dándole a cambio una indemnización.</p>	0
El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública podrá declarar la expropiación de bienes, previa:	<p>a) Pago a los afectados conforme el precio que establezca la Municipalidad.</p> <p>b) Presentación del informe valorativo emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>c) Justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley.</p>	0
El proceso expropiatorio principalmente está regulado por:	<p>a) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Ordenanza Municipal Nro. 182</p> <p>b) La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>c) La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema</p>	0

	Nacional de Contratación Pública, y la Ordenanza Municipal Nro. 182	
Las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante:	<ul style="list-style-type: none"> a) Auto resolutorio expedido luego del proceso sumario. b) Acto debidamente motivado. c) Resolución de Expropiación. 	0
Según el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la declaratoria de utilidad pública debe constar en forma obligatoria:	<ul style="list-style-type: none"> a) La individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. b) El porcentaje acordado en el proceso de negociación. c) El número de certificación presupuestaria que se utilizará para el pago de la plusvalía que se haya generado. 	100
Según el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a la declaratoria de utilidad pública se deberá adjuntar entre otros:	<ul style="list-style-type: none"> a) El informe técnico que justifique la necesidad de contar con el bien afectado. b) La ficha técnica que señale el valor de la plusvalía que permita calcular el porcentaje para el proceso de negociación. c) La certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. 	0
Según el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a la declaratoria de utilidad pública se deberá adjuntar entre otros:	<ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de ventas emitido por el registrador de la propiedad. b) El certificado de gravámenes del registrador de la propiedad. c) Certificado emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro de que el bien está afectado por la ejecución del proyecto. 	0
Que es el justo precio dentro del proceso expropiatorio	<ul style="list-style-type: none"> a) La indemnización que suele equivaler al valor económico del objeto expropiado conforme el avalúo emitido por la entidad competente. b) El valor que señala el Perito en el proceso judicial. c) El valor que señala el propietario del predio conforme el peritaje realizado por un perito calificado que se haya seleccionado. 	100

De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, que se entiende por Declaratoria de Utilidad Pública Individual:	<p>a) Acto administrativo emitido por la autoridad competente, mediante el cual se declara de uso público una superficie de un determinado predio, en razón del interés social, a fin de destinarlo para la ejecución de una obra pública.</p> <p>b) Acto administrativo emitido por la autoridad competente, mediante el cual se expropia un determinado predio para satisfacer una necesidad institucional individual.</p> <p>c) Resolución Judicial que declara que un predio es público ya que se lo requiere para satisfacer una necesidad institucional.</p>	100
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, que se entiende por Unidad Requirente:	<p>a) Unidad administrativa, gerencia o dirección de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que genera la necesidad de la ejecución de la obra pública.</p> <p>d) Unidad administrativa, gerencia o dirección de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, encargada de ejecutar un proyecto con recursos externos.</p> <p>e) Unidad administrativa, gerencia o dirección de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que establece en su presupuesto el pago por una declaratoria de utilidad pública.</p>	100
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, que se entiende por afectado:	<p>ojo.</p> <p>a) El propietario de un inmueble a quien no se le ha pagado una indemnización</p> <p>b) Propietario del inmueble afectado parcial o totalmente para la ejecución de la obra pública.</p> <p>c) Propietario del inmueble que en sentencia se dispuso se le pague por daños y perjuicios.</p>	0
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, que se entiende por certificación presupuestaria:	<p>a) Documento emitido por la Dirección Metropolitana Financiera o por la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMMOP, que certifica la existencia de fondos para cubrir el valor de la indemnización por la expropiación</p>	100

	<p>b) Documento emitido por Tesorería del Municipio de Quito o por la Tesorería de la EPMMOP, que certifica la existencia de fondos para cubrir el valor de la indemnización por la expropiación.</p> <p>c) Documento emitido por la Dirección Administrativa de la EPMMOP, que certifica la existencia de fondos para cubrir el valor de la indemnización por la expropiación.</p>	
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, en los proyectos públicos en asociación estratégica, cuando el financiamiento para la adquisición del inmueble la realice el socio privado, el requisito de certificación y disponibilidad presupuestaria para emprender el proceso de declaratoria de utilidad pública, será reemplazado con:	<p>a) Una póliza emitida por el socio privado.</p> <p>b) Una certificación acerca de la modalidad de financiamiento que se empleará para la ejecución del proyecto otorgada por el socio privada.</p> <p>c) No es posible sustituir a la certificación presupuestaria.</p>	0
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, en los proyectos públicos en asociación estratégica, cuando el financiamiento para la adquisición del inmueble la realice el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE, el requisito de certificación y disponibilidad presupuestaria para emprender el proceso de declaratoria de utilidad pública, será reemplazado con:	<p>a) Una póliza emitida por el PUAE.</p> <p>b) Certificación presupuestaria emitida por el PUAE.</p> <p>c) Se observará lo establecido en el convenio de implementación específico suscrito para cada caso.</p>	0
De acuerdo con el instructivo para la tramitación y manejo de los procedimientos expropiatorios y regularización de predios ocupados para la ejecución de la obra pública, que se entiende por Convenio de ocupación anticipada:	<p>a) Documento suscrito por el Gerente General de la EPMMOP y el Afectado, mediante el cual faculta a la EPMMOP para que inicie la ejecución de la obra pública en el inmueble de su propiedad, antes de la conclusión del procedimiento expropiatorio.</p>	100

	<p>b) Documento suscrito por el Gerente General de la EPMMOP y el Afectado, mediante el cual faculta a la EPMMOP para que inicie la ejecución de la obra pública en el inmueble de su propiedad previo el pago del valor de indemnización.</p> <p>c) Documento suscrito por el Gerente Jurídico de la EPMMOP y el Afectado, mediante el cual se faculta a la EPMMOP para que inicie la ejecución de la obra pública en el inmueble de propiedad del afectado. Este documento debe realizarse ante un notario.</p>	
¿Qué dispone el art. 165 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el Fondos de Reposición?	<p>a) Las entidades y organismos del sector público pueden establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes de acuerdo a las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>b) Las entidades y organismos del sector público están prohibidos de establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes de acuerdo a las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>c) Las entidades del sector público pueden establecer fondos de reposición para realizar pagos urgentes de acuerdo a las normas técnicas que emite el ente vicerrector de las finanzas públicas.</p>	100
De acuerdo con la norma de control interno 405-08 cuales constituyen anticipo de fondos:	<p>a) Fondos de reposición y caja chica</p> <p>b) Fondos de reposición</p> <p>c) Fondos de reposición, caja chica y fondo rotativo</p>	0
El acuerdo ministerial 0189 de 10 de octubre del 2016, que modifica el acuerdo ministerial 447 emanado por el Ministerio de Finanzas se refiere principalmente a:	<p>OJO....</p> <p>a) Anticipo de fondos, caja chica, fondo rotativo, fondos específicos, anticipo de viáticos, fondo de reposición para gestión de liquidez de entidades públicas.</p> <p>b) Fondo rotativo</p> <p>c) Valor reducido, reposición, entre otros.</p>	100

Cuál es la finalidad del fondo de caja chica	a) Pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido. b) Solo pagar obligaciones no previsibles c) Pagar obligaciones urgentes y reducidos	100
Cuál es el límite de monto de creación de fondo de caja chica administrativa:	a) Quinientos (500\$) b) Setecientos (700\$) c) Doscientos (200\$)	0
Que es un fondo rotativo	a) En un fondo para cubrir obligaciones que por su característica no puede ser realizados de manera recurrente con los procesos normales de la gestión financiera institucional. b) Son entidades y organismos del sector público pueden establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes de acuerdo a las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las finanzas públicas. c) Son entidades del sector publico prohibidos de establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes.	100
El fondo de caja chica se utiliza para:	a) Pagos de bienes y servicios en beneficio personal, servicios básicos, donaciones, multas, sueldos, etc. b) Adquisición de suministros y materiales, insumos, útiles de aseo, fotocopias, etc c) Pagos de servicios personal y público.	0
Se prohíbe el uso del fondo de caja chica para:	a) Pagos de bienes y servicios en beneficio personal, servicios básicos, donaciones, multas, sueldos, etc. b) Adquisición de suministros y materiales, insumos, útiles de aseo, fotocopias, etc. c) Pagos de servicios personal y público.	100

Todo pago realizado con el fondo de caja chica debe tener respaldo de:	a) Formulario b) Nota de pedido c) Acuerdos	100
Cuando se efectuará la rendición y reposición del fondo de caja chica:	a) Cuando se haya consumido al menos el 70% de monto establecido. b) Cuando se haya consumido al menos el 50% de monto establecido. c) Cuando se haya consumido al menos el 60% de monto establecido.	0
Que es el fondo fijo de caja chica	a) Es una cantidad de dinero en efectivo reembolsable, que sirve para cancelar obligaciones no previsibles y urgentes. b) Es un fondo para cubrir obligaciones que por su característica no puede ser realizados de manera recurrente. c) Es un monto de dinero que se utiliza para pagos imprevistos.	100
Cuál es el procedimiento para la utilización del fondo de caja chica.	a) Petición del solicitante, custodio verifica, autoriza y entrega el dinero, solicitante realiza la adquisición, el custodio entrega recibo y el solicitante firma. b) Petición del solicitante, custodio entrega el dinero, solicitante realiza la adquisición, el custodio entrega recibo y el solicitante firma. c) Petición del solicitante, custodio verifica y autoriza el dinero, solicitante realiza la adquisición, el custodio entrega recibo.	100
La reposición del fondo fijo de caja chica se lo hará a nombre de:	a) Director b) Custodio del fondo c) Coordinador	0
El corte de pagos del fondo se realiza de forma obligatoria el:	a) Día 22 de cada mes b) Día 17 de cada mes c) Día 30 de cada mes	100
Cuáles son los documentos para el trámite de la reposición de fondos.	a) Formularios, copias de comprobantes de retenciones y comprobantes de ventas.	0

	<p>b) Formularios, vales, soporte de pagos originales, copias de comprobantes de retenciones y comprobantes de ventas.</p> <p>c) Formularios, vales, copias de comprobantes de retenciones y comprobantes de ventas.</p>	
Para realizar la reposición o liquidación de fondos se debe contar con:	<p>a) Los formularios</p> <p>b) Documentos originales de respaldo</p> <p>c) Copias de voucher</p>	0
Cuáles son los motivos por los que se puede realizar el cambio del administrador de fondo de caja chica.	<p>a) En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica.</p> <p>b) En caso de vacaciones, permisos personales, o ausencia justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica.</p> <p>c) En caso de vacaciones, enfermedad, o ausencia permanente justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica.</p>	100
El servidor que sea designado custodio deberá cumplir con los siguientes requisitos:	<p>a) Tener nombramiento regular o mínimo 90 días de trabajo en la Institución.</p> <p>b) Tener nombramiento provisional o mínimo 90 días de trabajo en la Institución.</p> <p>c) Tener contrato o mínimo 30 días de trabajo en la Institución.</p>	100
Según el Art. 8 Del fondo fijo de caja chica, se realizará una transferencia a la cuenta del administrador/custodio, el cual se debe retira en un plazo máximo de:	<p>a) 12 horas</p> <p>b) 24 horas</p> <p>c) 48 horas</p>	0
Cuando se adquiere bienes, las facturas deben realizarse a nombre de:	<p>a) Director de área</p> <p>b) Custodio/ administrador de fondo de caja chica</p> <p>c) EPMMOP</p>	0

Mediante qué resolución el gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de movilidad y Obras Públicas, realiza las disposiciones generales de la caja chica:	a) Resolución Nro. 00420-GG-EPMMOP-2015 de 23 de diciembre de 2015 b) Resolución Nro. 0182 de 20 de julio de 2010 c) Resolución Nro. 073 de 18 de diciembre de 2019	0
El custodio del fondo fijo de caja chica debe contar con el dinero de forma:	a) Física b) Electrónica c) Física y electrónica	100
El fondo de caja chica se puede utilizar para:	a) Pago efectuado que se deriven de la obtención de derechos o registros notariales, autenticación y certificación de documentos, reconocimiento de firmas, derechos y certificados del Registro de la propiedad, pagos menores en los municipios, en los bancos, en los juzgados y otros de similar naturaleza. b) Pago de servicios personales c) Gasto de uso personal de los funcionarios servidores o trabajadores	100
Según el artículo 26 del fondo fijo de caja chica quien es el autorizador de gasto.	a) Gerente Administrativo Financiero a) Gerente Jurídico b) Gerente Administrativo	100
Cuando se compruebe el mal manejo de caja chica se procede a:	a) Reembolso de fondo fijo de caja chica b) Liquidación del fondo fijo de caja chica c) Arqueos sorpresivos	0
El artículo 165 del código orgánico de planificación y finanzas públicas dispone:	a) La creación e incremento de fondo de caja chica rotativo y a rendir cuentas en la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas. b) c) Que las Entidades Y Organismos Del Sector Público pueden establecer fondos de reposición para la reposición de pagos urgentes.	0